
Dec. No. 537-01 dispone que el Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo pasa a depender del Gabinete Social, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 537-01

CONSIDERANDO: Que el subsidio al Gas Licuado de Petróleo, que beneficia a las familias que utilizan tanques de 100, 50, 25 libras, fue una de las medidas sociales anunciadas en la Política Social del Gobierno y que aún dentro de las limitaciones presupuestarias existentes, se ha mantenido con decisión y transparencia.

CONSIDERANDO: Que la administración de este subsidio y su paulatino desmonte mientras se ponen en vigencia otros mecanismos de asistencia a los pobres, debe vincularse más estrechamente con el resto de las medidas anunciadas por el Gobierno para combatir la pobreza, que están ejecutándose bajo la responsabilidad del Gabinete Social.

CONSIDERANDO: Que el Gabinete Social, está impulsando con éxito, en barrios y comunidades pobres de todo el país, un programa de asistencia integral con la venta de alimentos baratos, operativos médicos, dotación de agua potable, financiamiento a la micro empresa, reparación de viviendas y de áreas comunes como calles y cañadas, y promoción de la cultura y el deporte.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo, pasa a depender del Gabinete Social, quedando la Unidad Ejecutiva del Directorio del Gabinete, como responsable de supervisar su administración.

ARTICULO 2.- El señor Víctor Manzanillo, queda designado Administrador del Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo.

ARTICULO 3.- La señora Janet Camilo, queda designada Subadministradora del Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 538-01 que designa al Sr. Gaspar Polanco, Director General de Normas y Sistemas de Calidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Gaspar Polanco, queda designado Director General de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), en sustitución del Señor Luis Eduardo Tejada.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 539-01 que designa al Sr. Luis Eduardo Tejada, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-01